



Ministerio de Educación

0023



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 28 MAY 2012.

**VISTO** el expediente N° 7-1171/97 (tres cuerpos), por el cual se tramita la creación del Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM), y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho grupo fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 587/97.

Que a fojas 518, el Doctor Gerardo Fabián Rodríguez solicita la incorporación del Licenciado Jorge Rigueiro Garcia y Doctora Andrea Vanina Neyra al referido grupo.

Que a fojas 519/545 se glosan los currícula y propuestas de trabajo a desarrollar por los miembros propuestos para su incorporación al Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM).

Que a fojas 546 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 64, de fecha 07 de diciembre de 2011.

Que a fojas 548, el Doctor Gerardo Fabián Rodríguez solicita la incorporación de la Licenciada Florencia Carlón al referido grupo.

Que a fojas 549/563 se glosan los currícula y propuestas de trabajo a desarrollar por la Licenciada Florencia Carlón.

Que a fojas 564 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Que lo solicitado debe encuadrarse en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar**, a partir del 1° de diciembre de 2011, la **incorporación** de quienes se mencionan a continuación, al **Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM)**, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

Consejo Académico N° 0661/01, modificada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06:

-**Doctora Andrea Vanina NEYRA** (DNI N° 24.923.813)

-**Licenciado Jorge RIGUEIRO GARCIA** (DNI N° 16.345.703)

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar**, a partir del 1° de abril de 2012, la **incorporación** de la **Licenciada Florencia CARLON** (DNI N° 24.297.702), al **Grupo de Investigación y Estudios Medievales** (GIEM), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/066.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**0023**



**Mg. Marta Beatriz Arana**  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

**Dra. María del Carmen Coira**  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades